

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Ancasti, en concepto de aporte extraño reintegrable de carácter excepcional, por \$ 400.000,00, a pagarse en una cuota, destinado para la adquisición de chapas de zinc, colchones y frazadas para asistir a las familias cuyas viviendas se vieron afectadas a causa del temporal ocurrido el 02 y 04ENE21. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006-Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6-F.Fin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- Unidad Ejecutora:Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*